



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C/. Dr. Joaquín Artiles, nº. 1
CP: 35260 – Agüimes (Gran Canaria)
Provincia de Las Palmas

Tlfns.: (928) 78 99 80 – Fax: (928) 78 36 63
CIF: P-3500200 E – N°. Registro: 01350022
<http://www.aguimes.es>

Referencia:	2019/00003321B
Procedimiento:	Contratos de servicios
DESARROLLO LOCAL (MPGM)	

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

PRIMERO.- El artículo 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017 determina la obligatoriedad de emitir un informe de insuficiencia de medios en la tramitación de un contrato administrativo de servicios como requisito indispensable para su debida licitación.

SEGUNDO.- A tal efecto, como unidad gestora del citado expediente administrativo, se informa que, a fecha de hoy, la citada unidad no dispone de los suficientes recursos materiales y humanos para acometer la prestación objeto de este contrato por medios propios, debido a que se trata de tareas específicas y concretas que necesita de personal especializado y cualificado en la materia, el cual no existe en la plantilla municipal en la actualidad y porque no dispone de los medios materiales necesarios para garantizar la prestación del servicio.

TERCERO.- A los efectos previstos en el artículo 308.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público), se informa que la posible licitación del contrato objeto de tramitación no encubre una relación funcional o laboral, por cuanto las características y notas determinantes de la prestación son las siguientes: La prestación del servicio se debe externalizar con el fin de prestar el servicio de imprenta, derivado de las actividades y servicios municipales, incluyendo los gastos necesarios para la impresión digital y transporte de mercancías a las dependencias municipales.

CUARTO.- El presente informe será objeto de publicación en el perfil del contratante, a los efectos previstos en el artículo 63.3.a) d